



USHUAIA, 25 OCT 2005

VISTO: El Expte. Nº 304/05 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ DESIGNACION DEL AGENTE JULIO WILDER COMO AUDITOR EN EL PODER LEGISLATIVO", y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se inicia a raíz de la Nota Nº 455/05 remitida por el Secretario Administrativo del Poder Legislativo, por la que pone en conocimiento de este Organismo el contenido de la Resolución de Presidencia Nº 211/05;

Que dicho acto administrativo manifiesta la necesidad de instrumentar el Área de Auditoría y Control de Gestión, designando como Auditor al agente Julio Wilder;

Que se giran las actuaciones a la Auditora Fiscal interviniente quien emite la Nota Nº 11/05 efectuando una reseña circunstanciada de los actos administrativos dictados a partir de la referenciada Resolución;

Que el Secretario Contable emite la Nota Interna Nº 759/05 compartiendo las conclusiones expuestas por la Auditora y solicitando intervención del área legal a los fines de emitir el dictamen correspondiente;

Que de ello surge el Informe Legal Nº 193/05;

Que los Sres. Miembros sientan su postura en Acuerdo Plenario Nº 755, el cual en merito a la brevedad debe considerarse aquí integramente reproducido;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial Nº 50 y sus modificatorias;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: REMITIR copia certificada del Expte. TCP N° 304/05, caratulado: "S/DESIGNACION DEL AGENTE JULIO WILDER COMO AUDITOR EN EL PODER "Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"





LEGISLATIVO" a la Legislatura Provincial a los efectos indicados en los Puntos a) y b) del resolutorio del Acuerdo Plenario Nº 755 que en copia certificada se agrega a la presente.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR al Sr. Presidente de la Legislatura Provincial con copia certificada de la presente y del Acuerdo Plenario N° 755.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar al Secretario Contable y Auditor Fiscal interviniente, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA Nº 301 / 2005.-

VICTOR HUGO MARTINEZ

RIBUTAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

C.P.N

Dr. RUBEN OSCAP PERREPA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C. P. N. CLANOIO A. RICCIUTI Presidente Tribunai de Cuentas de la Provincia